

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., TRES (03) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Ref: Proceso Declaración de Pertenencia. Rad. 11001310304320210001100

Téngase por instalada la valla, la cual deberá permanecer instalada hasta la audiencia de instrucción y juzgamiento, de acuerdo a lo señalado por el art. 375 del CGP.

Agréguese al expediente la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Zona Sur, que acredita la inscripción de la demanda. De igual manera agréguese las repuestas allegadas por la UARIV y el IDIGER.

De conformidad con lo solicitado por la Agencia Nacional de Tierras, requiérase a la parte demandante a efecto de que aporte a este proceso la Escritura Pública solicitada a pdf 18, a efecto de ser remitida posteriormente a la ANT.

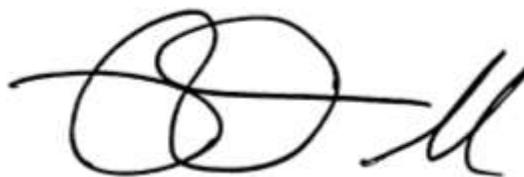
Por Secretaría ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Zona Sur para que en el término de 10 días remita a este Despacho certificado de antecedentes registrales y de titulares de derecho real de dominio en el sistema antiguo sobre el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-652311, en el que conste lo solicitado por la ANT en oficio No. 20213100480511. Al oficio adjúntese copia del pdf 18. Adviértase a la parte demandante que deberá cubrir las expensas a que haya lugar para el trámite del oficio ante dicha entidad.

Habiéndose realizado en debida forma la inclusión en el RNPE, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 7° del art. 48 del CGP, se dispone la designación como curador *ad litem* de los demandados y las PERSONAS INDETERMINADAS al abogado CARLOS GERMAN PALACIOS URREA quien litiga ante este Despacho de forma activa de conformidad con el acta de reparto correspondiente a la secuencia No. 40182.

Comuníquese su nombramiento mediante correo electrónico de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 11 y 8 del Decreto 806 de 2020, a efecto de que concurra en el término de 5 días a notificarse del auto admisorio de la demanda, acto que conllevará la aceptación de la designación, para lo cual deberá comunicarse en dicho termino con este Despacho Judicial por las herramientas tecnológicas dispuestas para la atención al público en general de manera virtual, los cuales le serán informados en la comunicación¹. A efecto de su notificación téngase en cuenta la dirección física CALLE 100 19 61 OFIC 201 - 202, número celular 3102265995, teléfono fijo 5206038 y el correo electrónico cpalacios@palaciosybernal.com.

Por Secretaría permítase el acceso del apoderado actor al link del proceso electrónico de la referencia.

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

AL

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

**JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ**

SECRETARIA

Bogotá, D.C. **4 de agosto de 2021**

Notificado por anotación en ESTADO No. **049** de esta misma fecha.

La Secretaria,



BIBIANA ROJAS CACERES

2

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez Circuito

Civil 043

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b0b7a9330d96773d5a9f5dc8a2ac6411fbe461585404e6e549d56c026a8ed9e9

Documento generado en 03/08/2021 06:09:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

² Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.